



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.^o del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Viernes 6 de enero de 1978

Núm. 3

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 194-77, a instancia de Suministros Nebar, S. A., contra don Francisco Correderas Dugo, en los que aparece la siguiente:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El ilustrísimo señor don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Suministros Nebar, S. A., domiciliada en Palencia, Polígono Industrial, Parcela P-22, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y de la otra como demandado don Francisco Correderas Dugo, mayor de edad, vecino de Palma del Río, Virgen del Rosario, 2, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado

don Francisco Correderas Dugo, mayor de edad, vecino de Palma del Río, Virgen del Rosario, número dos y con ello completo pago al actor de la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil pesetas de principal y de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando al referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Juan Bautista Pardo. —Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. — Firmado: T. de Vega. — Rubricados

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 769, 269 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde don Francisco Correderas Dugo.

Dado en Palencia a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. —Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, T. Vega.

3973

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido. Hace saber: Que en este Juzgado se

tramitan autos de juicio ejecutivo número 196 de 1977, a instancia de Suministros Nebar, S. A., contra don Rafael Trasierra Civico, sobre reclamación de cantidad, en los cuales aparece la siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante, Suministros Nebar, S. A., domiciliada en Palencia, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigida por el Letrado don Jaime Calderón Alonso y de la otra como demandado don Rafael Trasierra Civico, mayor de edad, vecino de Palma del Río, Carretera de La Barqueta, 143, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Rafael Trasierra Civico, mayor de edad, vecino de Palma del Río, Carretera La Barqueta, 143 y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento ochenta y nueve mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas de principal y de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Juan Bautista Pardo. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. — Firmado: T. de Vega. — Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 769, 269 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde, don Rafael Trasierra Civico.

Dado en Palencia a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, T. de Vega.

3974

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido, en funciones del de igual clase número uno por ausencia del titular.

Hace saber: Que el día SIETE DE FEBRERO DEL PROXIMO AÑO, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de la máquina que se dirá, embargada como de la propiedad de don Manuel Sánchez Mengual, en los autos de juicio ejecutivo número 131 de 1977, seguidos ante este Juzgado a instancia de Braud Ibérica, S. A.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina cosechadora marca Braud, modelo 801, chasis 914, número de motor OMCP-31012399, valorada en un millón trescientas mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, al menos, el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.^a Que la máquina objeto de la subasta se encuentra en Sevilla, en los Talleres Galma, S. L., que la actora tiene en dicha Capital.

Dado en Palencia a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial (ilegible).

17

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

Borja Motos, Faustino, de 22 años, hijo de Faustino y Rosario, natural y vecino que fue de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Palencia, a fin de notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en sumario número 32 de 1977, por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial (ilegible).

19

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Lucio Vela Gómez, y sus hijas Gemma y María Nieves Vela, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerán ante este Juzgado municipal en término de tres días a fin de prestar declaración y ser reconocidos por el Médico Forense en los autos de juicio de faltas que se siguen por lesiones con el número 915-77, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

18

BALTANAS

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de este Juzgado, en virtud de providencia dictada en el juicio de faltas que bajo el número 112/77, se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación al colisionar el vehículo 6774-GU-13, conducido por Luis Da Costa Soares y el BI-6222-K, conducido por Benjamín Galán Carbajal, ha mandado citar al señor Fiscal y partes para que el día dieciséis de enero próximo y hora de las once y veinte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndole que caso de no comparecer sin justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Luis Da Costa Soares, de 24 años de edad, obrero, hijo de Narciso y

de Cecilia, natural de Antas (Portugal), en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Jesús Ibáñez Muñoz, en representación de "Semat Española, S. A." la devolución de la fianza definitiva que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 39.000 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo al concurso de Desratización de la Ciudad, según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1972, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Sociedad por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 19 de diciembre de 1977. — El Secretario (ilegible).

4042

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza municipal del Servicio de asistencia benéfico-sanitaria de este término municipal y de conformidad con los artículos 58 y 59 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, reformados por Decreto 1385/75, de 30 de mayo, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Aguilar de Campoo 29 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Rafael Ruiz.

AMPUDIA

ANUNCIO

Acordado por la Corporación de mi presidencia, celebrar subasta para arrendamiento de las fincas rústicas cedidas por el Servicio de Concentración Parcelaria, Masa Común, en cumplimiento

miento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Ampudia 3 de enero de 1978. — El Alcalde, Jesús Peña.

20

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Báscones de Ojeda 1 de enero de 1978. — El Alcalde, D. Bravo.

9

BAÑOS DE CERATO

EDICTO

De conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 26 de diciembre de 1977 y relativo a la finca propiedad de este Ayuntamiento, sita al pago de la Loba y que será destinada a la construcción de una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños 2 de enero de 1977. — El Alcalde, Amador Rodríguez Suazo.

27

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Calzada de los Molinos 1 de enero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

8

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cervatos de la Cueva 1 de enero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

10

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1977, la creación de la Ordenanza del Servicio de asistencia benéfico-farmacéutica, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cervera de Pisuerga 2 de enero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

21

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, que la cobranza en período voluntario del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica de 1978, tendrá lugar desde el día 15 de febrero al 16 de marzo ambos inclusive, en la oficina recaudatoria municipal, sita en la calle del General Franco, número 53.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerles efectivos en la oficina recaudatoria indicada del 17 al 31 de marzo, am-

bos inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100, que harán efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, procediéndose a su cobro por la vía de apremio.

Podrán efectuarse los pagos por medio de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros.

Melgar de Yuso 2 de enero de 1978. — El Alcalde, Claudio Azpeleta.

25

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de distribución de contribuciones especiales para pago de la aportación municipal para la obra de "alumbrado eléctrico público", se hace público que el pertinente acuerdo y referido expediente, en que constan los documentos relativos a la determinación del coste de la obra, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de las bases de reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente, según dispone el número 4 del artículo 33 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, se hallan expuesto al público en este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas a las mismas asignadas.

Nogal de las Huertas 2 de enero de 1978. — El Alcalde, Constantino Mayordomo.

16

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por RENFE se ha enviado a este Ayuntamiento, proyecto de supresión del paso a nivel del Km. 20/310 de la línea férrea de Palencia a La Coruña, en su intersección con el camino vecinal de Paredes de Nava a Casas del Rey, situado en este término municipal, y construcción de un paso elevado sobre dicho ferrocarril en el Km. 20/108.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado en estas dependencias

municipales y formularse las observaciones o reclamaciones que se estimen procedentes, las cuales deberán ser presentadas ante este Ayuntamiento.

Paredes de Nava 2 de enero de 1978.
—El Alcalde (ilegible).

12

REVILLA DE COLLAZOS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Revilla de Collazos 1 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

11

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación municipal a la obra núm. 72.430/45, de "Urbanización en Villaeles", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, consistente en la pavimentación de las calles Carretera o Iglesia y Obispo, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villaeles de Valdavia 31 de diciembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

14

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibos y certificaciones de débitos.

El tipo de la licitación se fija en el cinco por ciento a la baja en concepto

de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá además la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato se formalizará por el ejercicio de 1978 y sucesivos, siempre y cuando alguna de las partes no le rescinda, antes del 1 de octubre de cada ejercicio.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 3.500 pesetas, equivalentes al cinco por ciento del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio, que asciende a 70.000 pesetas, sirviendo de fianza definitiva esta cantidad en caso de llegar a la adjudicación del Servicio.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal en las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio, ambas fechas hábiles, así como los días.

En el presupuesto correspondiente ha de figurar la consignación oportuna, para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y Agencia Ejecutiva, por gestión directa del Ayuntamiento de ..., se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el ... por ciento de premio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en ejecutiva.

Ofrece además, en relación con la condición 5.^a

En ..., a ... de de 197...

(Firma del licitador).

Villaluenga de la Vega 9 de diciembre de 1977. — El Alcalde, T. Laso.

3929

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE QUINTANA DIEZ DE LA VEGA

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones para optar a la siguiente subasta:

OBJETO.—Aprovechamiento de pastos por subasta del monte "Perionda", superficie repoblada 100 Has., con 200 reses lanares.

Duración del arriendo.—Todo el año 1978, de 1.º de enero a 31 de diciembre.

TIPO DE LICITACION.— Base de 7.200 pesetas e índice de 14.400 ptas.

FORMA DE PAGO.— Dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

GARANTIA PROVISIONAL.— El 5 por 100 del precio de tasación:

GARANTIA DEFINITIVA.— El 5 por 100 del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.— El aprobado por el Servicio Provincial de ICONA, obrante en la Secretaría de la Junta.

PRESENTACION DE PLICAS.— En la Junta vecinal de Quintanadiez de la Vega.

APERTURA DE PLICAS.— Al día siguiente hábil después de que se cumplan los veinte, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda, transcurridos que sean ocho días hábiles, posterior a la celebración de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de... con D. N. I. número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece la cantidad de (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Quintanadiez de la Vega 13 de diciembre de 1977. — El Presidente, Maximiliano Laso.

4.000